

**ORIENTACIONES
CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN EDUCATIVA
AMPAS 2022-2023**

1. ORIENTACIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Plazo de Presentación de solicitudes:

DESDE LAS 9 DE LA MAÑANA DEL 14 DE MARZO HASTA 13 DE ABRIL INCLUIDO

Presentación de solicitudes:

¿Qué debe presentar la Asociación?

En este momento **únicamente** debes **presentar**:

- **La solicitud: documento 1**
- **El proyecto de actividades: documento 2.**

Para ser beneficiario de esta subvención la asociación debe conseguir **un mínimo de 3,5 puntos.**

¿Cómo conseguir la máxima puntuación?

Lee la [Orden de Convocatoria](#) y comprueba las actividades subvencionables.

Poned todas las actividades que realiza la AMPA en el apartado correspondiente del documento 2, suponga un gasto o no. Es recomendable explicarlas un poco e indicar fechas y horas, así como gasto por actividad debajo de cada una, ya que el documento nº 2 no permite poner más que una fecha de realización o una cifra de gasto total por apartado.

Aquí tienes ejemplos de actividades de cada categoría:

DOCUMENTO nº2: PROYECTO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	DESCRIPCIÓN y Nº DESTINATARIOS	FECHA DE REALIZACIÓN	GASTO PREVISTO O REALIZADO
EJEMPLOS de ACTIVIDADES			
a. Actuaciones destinadas al asociacionismo y promoción de la actividad	a.1: realización de campañas de información, promoción y difusión.	En descripción de la actividad	Poner si lo hay
	Campaña promoción de la AMPA: <ul style="list-style-type: none"> ○ Impresión de camisetas/gorras/llaveros con el logo del Ampa. Enero 2022. ○ Impresión en papel: panfleto, revista, agendas escolares (del colegio???), nº X factura, carnets de socios ○ Promoción en páginas Web: del Centro/Ampa... Mes/Fecha ○ Enlace web a la entrevista en la Radio X, revista digital... Mes/Fecha ○ Aparición los medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión). Mes/Fecha ○ Difusión en las Redes Sociales (Twitter, Facebook...). Mes/Fecha 		
a. Actuaciones destinadas al asociacionismo y promoción de la actividad	a.2: Gestión y desarrollo de actividades culturales y de ocio y tiempo libre.	Se celebra en el día X de X de 2022 o Prevista en el mes X	Poner si lo hay
	Tipos de actividades <ul style="list-style-type: none"> • “El día de la Paz” • “Cine documental protección de la Naturaleza” (más puntuación si es prioritaria) • Gymkana • Talleres de ciencia, de mesa • Hinchables y música en fin de curso • Multideporte en roca ... • Excursión... • Hinchables, Verbena... 		

	<p>Información después del nombre de la Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Horario X (lectivo) ○ Lugar: patio del colegio/se va pasando por las clases/gimnasio... ○ Participan en la preparación: Equipo directivo, profesorado de los cursos X, alumnado de los cursos X... ○ Participan en la realización: equipo directivo, alumnado (todos o ciertos cursos), profesorado (todos o ciertos cursos), miembros del ampa... 		
	a.3: Aplicación de medidas y actuaciones encaminadas a favorecer la conciliación de familiar, escolar y laboral.	Temporalización si se sabe o prevista (mes)	Poner si lo hay
	<p>Taller para alumnado EP "Continuadores"</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ De 14:00h (final de horario EP) a 14:50h (final horario ESO) ○ Temática: ... <p>Actividad "X":</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Alumnado EI y EP en junio/septiembre ○ 13h a 14h 		
b. Actuaciones dirigidas a la información y formación de madres y padres	b.1: organización/desarrollo de charlas, jornadas...	Temporalización si se sabe o prevista (mes)	Poner si lo hay
	<p>Charlas de "alimentación saludable en casa" :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Previsto febrero 1 hora... ○ Horario de 17:00h a XX:00h <p>Jornada sobre "uso responsable de las TIC" para familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Previsto... ○ Horario... 		
	b.2: Puesta en marcha y desarrollo de escuelas de madres y padres.	Entre septiembre 2022 y mayo 2023	Poner si lo hay
	<p>Taller para familias sobre XXX</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sesión 1. 25 de septiembre de 2022, de XX:XXh a XX:XXh ○ Sesión 2. 15 de enero de 2023... ○ Sesión 3. Prevista mes de mayo de 2023. 		
c. Actividades destinadas a la colaboración con el centro educativo y otras entidades	c.1: Organización y desarrollo de actividades extraescolares dirigidas al alumnado en centros educativos.	Entre octubre y fin de curso	Poner si lo hay
	<p>Clases que figuran en el apartado correspondiente de la Programación General Anual (PGA) del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clases extraescolares de matemáticas ABN, dos tardes, en horario de 16:00h a XX:XXh.... 		
	c.2: Participación directa y activa en actuaciones inherentes a programas, proyectos e iniciativas organizadas y promovidas por la Administración educativa.	Temporalización si se sabe o prevista (mes)	Poner si lo hay
	<p>Participación en Plan de Lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Charla del autor del libro "X", con el alumnado de los cursos..., prevista en mayo 2023. <p>Participación en Programa de Ayudas al Estudio. Apoyo a la difusión y gestión de las convocatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Charla sobre solicitud de Releo Plus, 20 de febrero en la biblioteca del IES/CEIP..., de XX:XXh a XX:XXh <p>Participación en el programa de Escuela saludable:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción de la Actividad, participantes, fechas. 		
	c.3: Participación directa y activa en actuaciones inherentes a programas, proyectos e iniciativas organizadas y promovidas por otros organismos y entidades.	Temporalización si se sabe o prevista (mes)	Poner si lo hay
	<p>Colaboración con Cáritas en la campaña de sensibilización "XX". Actividades programadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrega de información para el alumnado. ○ Link de la campaña en nuestra web. ○ Charla informativa... 		

	Colaboración con el Club de tenis/baloncesto... promocionando el deporte: <ul style="list-style-type: none"> o Partido con deportistas del Club X, durante el horario escolar. Añadir enlace a del evento. 		
		TOTAL GASTO	Poner suma total

¿Cómo nos sirve este documento para la justificación a final de curso?

Cuando se presenten **los documentos 4,5 y 6** (junto con los justificantes de pago y facturas) en el periodo de justificación (disponibles desde el 1 de julio hasta el 30 de julio de 2023), el documento nº 5 es igual que este documento nº2. En él, habría que añadir los elementos que nos permiten justificar cada apartado; para lo que os informamos de los criterios de evaluación y justificación a continuación:

Orientaciones sobre el baremo¹ de evaluación del Plan de Actividades (documento nº 2):

a.1

Valoración cuantitativa del **número de formatos o tipologías** que se han empleado para llevar a cabo actividades de información, promoción y difusión de la AMPA que tengan como finalidad fomentar el asociacionismo:

- Artículos de promoción comercial: camisetas, llaveros, gorras...
- Medio de difusión en papel: panfletos, revistas...
- Medios de difusión digital: links en páginas Webs, Blogs, Plataformas...
- Aparición en los medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión).
- Difusión en las Redes Sociales (Twitter, Facebook...).

Se obtiene 0,75 cuando se presenta algún formato.

a.2

Se priorizará el número de:

Actividades prioritarias, referidas a:

- La sostenibilidad y medio ambiente,
- La promoción de hábitos de vida saludable.

Actividades que favorezcan el máximo de participación de los sectores educativos:

- La participación de los miembros de la asociación, el alumnado y el profesorado del centro educativo correspondiente; para ello, las que sean realizadas en horario coincidente con el lectivo del centro educativo y se hayan usado las dependencias del mismo para su gestión.
- La realización de actuaciones que hayan implicado la coordinación al menos del equipo directivo y/o docente.

Se obtiene 1 punto cuando presenta una actividad.

a.3

Aplicación de las medidas de conciliación, que no sean las autorizadas y gestionadas en los centros educativos por las Direcciones Provinciales de Educación (*Programas "Madrugadores" y "Tardes en el cole"*).

¹ La información es orientativa y puede sufrir variaciones durante el proceso de convocatoria. Se actualizará con los cambios.

Se obtiene 0,75 puntos cuando se presenta 1 actuación.

b.1

Se considerarán prioritarias las actividades formativas que tengan como temáticas:

- La sostenibilidad y medio ambiente.
- La promoción de hábitos de vida saludable.
- La convivencia y prevención del acoso escolar.
- La inclusión educativa.
- La gestión y el uso de las TIC.

Se obtiene 1,25 puntos cuando se lleva a cabo 1 actividad, prioritaria o no.

b.2

Para poder ser valorado este apartado se ha de contar con un **mínimo de dos sesiones** formativas.

Obligatorio que sean varias sesiones o sería una actividad del apdo. b.1

Se obtiene 1,25 puntos cuando se presenta más de 2 sesiones.

c.1

Se valorará que sean actividades relacionadas con el desarrollo previsto **en la PGA del centro** (subyacentes a los programas autorizados para su desarrollo en el centro educativo), encaminadas al desarrollo curricular y formativo del alumnado.

Es conveniente acompañar de una explicación de la actividad, enlace a la web o red social del centro/AMPA, especialmente si no aparecen en la PGA en la web del centro o si no se van a presentar facturas después. Se diferencia entre colaboración (apoyo en la organización) y gestión (contratación de personal para llevar a cabo cualquier actividad, alquiler de espacios...).

Se obtiene 0,75 puntos cuando se presenta una actividad.

c.2

Se valorarán los **Planes y Programas presentes en [ORDEN EDU/1186/2021, de 1 de octubre, por la que se aprueba el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación para los cursos escolares 2021/2022 y 2022/2023](#)**. Ver anexo II.

Se obtiene 1 punto cuando se presenta participación en 1 actividad.

c.3

Se valorarán los **Planes y Programas presentes en el apartado correspondiente del documento nº 2 Plan de Actividades.**

Se obtiene 0,75 puntos cuando se presenta participación en 1 actividad.

Otros criterios a incorporar de oficio por la Administración educativa (No presentes en el documento nº 2):

d.1

Ubicación del centro en un municipio con una población de hasta 5.000 habitantes.

Se obtiene 0,75 puntos cuando cumple el criterio.

d.2

Pertenencia a un contexto geográfico de especial dificultad. Se tomará en consideración:

- Pertenencia a un CRA.
- Más de 50 km de distancia a la capital de provincia.

Se valorará, además:

- Difícil comunicación (escasez de infraestructuras, ausencia de estaciones de transportes para viajeros...).
- Zonas montañosas o aisladas (orografía de especial dificultad).

Se obtiene 0,75 puntos cuando cumple una característica del criterio.

d.3

Centro con una alta concentración de alumnado en situación de desventaja socioeducativa. Se valorarán características como:

- Pertenencia a los Centros 2030
- Centro con puestos de especial dificultad
- Participación en el Programa Proa+

Se obtiene 1 punto cuando cumple una característica del criterio.

Notas puntuación:

- *En caso de empate tendrán preferencia las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio 1.a) "Actuaciones destinadas a la promoción del asociacionismo". De subsistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación en el criterio 1.b) "Actuaciones dirigidas a la información y formación de las madres y padres que integren la asociación" y si se mantiene el empate se atenderá a la mayor puntuación en el criterio 1.d) "Condiciones y contexto del centro educativo al que pertenece la AMPA".*
- *En caso de que una actividad pudiera corresponder a más de un criterio por su redacción, se tenderá a valorarla en el criterio más favorable.*
- *En caso de que una actividad corresponda a un apartado diferente del presentado, se valorará en el correspondiente.*

2. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Orientaciones a la Tramitación:

Dedica tiempo a leer la convocatoria, ayudará a que todo el proceso se realice de forma correcta y ágil. **Lea atentamente la convocatoria.**

Toda la convocatoria es telemática, solicitud, justificación, y cualquier notificación que se produzca durante el procedimiento solo se puede hacer por medios electrónicos. Por lo tanto, la **documentación no se puede presentar de forma presencial. LAS SOLICITUDES EN PAPEL Y EN REGISTRO SE TIENEN COMO NO PRESENTADAS.**

Para poder participar **la Asociación debe:**

- Poseer el **certificado digital de la asociación**.
- **Estar inscrita en el Censo de la Consejería de Educación**. Puedes consultar los documentos e información en: [este enlace](#).

En la solicitud se recoge apartado destinado a las **notificaciones** donde se tienen que indicar el nombre, apellidos, DNI y correo electrónico.

- Este **correo electrónico, es el medio contacto con la entidad durante todo el procedimiento**, se debe estar atento al mismo, ya que es a este correo donde llega un aviso de que algo hay que mejorar, pero no llega el documento, sino un aviso para entrar el procedimiento.
- La persona señalada en el apartado “notificaciones” tiene que disponer de un buzón electrónico y **suscribirse al procedimiento:**
 - Se puede autorizar a la Consejería de Educación en la solicitud, de forma expresa, para la creación del buzón y la suscripción al procedimiento.
 - También puedes entrar en tramita, www.tramitacastillayleon.jcyl.es (con el certificado digital), en el espacio “ventanilla del ciudadano” inscríbete en el procedimiento “subvenciones de asociaciones de madres y padres”, y de este modo podrás recibir la documentación en relación al proceso.
- **Es muy conveniente que la persona que recibe las notificaciones** (correo electrónico) que aparecen en la solicitud sea el mismo, y que **sea el email educacyl de la Asociación, o en su defecto, otro que esté utilizando actualmente**. La razón es que, hay que estar pendiente de ese correo durante todo el procedimiento de la subvención 2022-2023 (marzo a octubre). Si la persona a la que se notifica sale del Ampa durante el proceso de justificación, se podrían perder notificaciones de subsanación y perder la posible subvención.

Presentación de la solicitud:

Ve a la página para la tramitación de la convocatoria de la solicitud. Puedes ir directamente si “pinchas” en esta imagen:



Ve al documento 2. Si has preparado en un archivo Word, con vuestro listado de actividades, puedes copiar y pegar las actividades que habéis preparado.

Proyecto de actividades

ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	DESCRIPCIÓN Y N° DE DESTINATARIOS	FECHA DE REALIZACIÓN	GASTO PREVISTO O REALIZADO
a. Actuaciones destinadas al asociacionismo y promoción de la actividad	a.1: Realización de campañas de información, promoción y difusión.	DD/MM/YYYY 	<input type="text"/>
	a.2: Gestión y desarrollo de actividades culturales y de ocio y tiempo libre.	DD/MM/YYYY 	<input type="text"/>

Guarda el documento y guarda el pdf que te crea.

Ve al **documento 1: solicitud**, te pedirá el certificado digital y anexa el proyecto de actividades documento nº 2.

Si en algún caso necesitas aportar más documentación, utiliza junto con los anexos un documento Word y anéxalo a los documentos 1 y 2.



Página con Información de la Convocatoria en Educacyl:

<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/participacion-educativa/subvenciones-asociaciones-madres-padres-alumnos-ampas-2022/subvenciones-asociaciones-madres-padres-alumnos-2022-2023-c>

Normativa:

ORDEN EDU/151/2023, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León. (“Boletín Oficial de Castilla y León” nº 27, de 9 de febrero de 2023).

Convocatoria: *Orden de 6 de marzo de 2023 de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de participación educativa llevadas a cabo por asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2022-2023.* (Extracto de la Orden en “Boletín Oficial de Castilla y León” nº 49, de 13 de marzo de 2023).